

Teleantioquia	TERMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-P20-SI-05
		Versión: 03

Medellín, 11 de marzo de 2020

SOLICITUD DE COTIZACIONES DIYC – 14 -2020

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE USO Y LICENCIA DE USO PARA LIBRERÍA MUSICAL.

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	11/03/2020
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	12/03/2020 HASTA LAS 10:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	13/03/2020 HASTA LAS 17:30 HORAS
Evaluación	Dentro de los diez (5) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

1 OBJETO

Prestación de servicio de uso y licencia de uso para librería musical.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Teleantioquia requiere el uso de diferentes piezas musicales para ser incluidas en todos los contenidos que se emiten en primera pantalla y otras plataformas. Además, es importante contar que las piezas originales que sean acordes, con los diferentes formatos y piezas audiovisuales que hacen parte de la programación del Canal.

Teleantioquia podrá utilizar cualquiera de las pizas que hagan parte de la librería de manera independiente, respetando la propiedad intelectual.

La relación con artistas, autores, compositores, editores y demás, será exclusiva responsabilidad del proveedor interesado, quien deberá acreditar la previa relación y autorización por parte de los artistas.

2 CONDICIONES COMERCIALES

- 2.1. PRECIO: Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con el servicio y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(deberá ser presentado en el formato 2, el documento debe entregarse en sobre debidamente sellado)**

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, se podrá ajustar la disponibilidad a la tasa representativa del dólar. Los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente prestados por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

- 2.2 PAGO: Será a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente.

Para el pago deberá presentar igualmente un informe de actividades detallado.

- 2.3. PLAZO: El plazo de ejecución de la orden de un año contados a partir de la elaboración de la Orden de compra de bienes y/o servicios, o hasta agotar recursos.

- 2.4. FACTURACIÓN: Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y servicios prestados hasta el día 25 de cada mes.

Cada factura deberá contar con una relación de las producciones atendidas adjunta al total de la factura.

- 2.5. CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.

- 2.6. DEDUCCIONES. A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la cotización y los que entregue al proveedor durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del suministro.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

Los datos suministrados y relacionados en la propuesta entregada por el interesado, podrán ser utilizados en cualquier momento por TELEANTIOQUIA tanto para el cumplimiento del objeto contractual, como para tenerlos en cuenta en la base de datos de proveedores del canal. Con la entrega de la propuesta autoriza que los datos sean tratados para fines precontractuales, contractuales, postcontractuales, comerciales, mercadeo, investigación, atención y tramitación.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

3 REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse completos, foliados y en el orden relacionado a continuación:

- 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---------------------------------------------------------------------------	--------------------------

- 3.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN, FORMATO 2, debidamente diligenciado indicando el precio de los servicios cotizados, con discriminación del IVA.
- 3.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la compañía o Registro Mercantil para persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Cuando se trate de contrataciones con personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se deberá acreditar la existencia de la empresa mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al Proceso de Contratación.

- 3.4. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Fotocopia del documento de identidad del interesado del representante legal de la compañía.
- 3.5. PROPUESTA: El interesado deberá presentar una relación con la cantidad de librerías a las que el Canal tendrá acceso y El número de track's que contengan ritmos autóctonos de la región.

4 **REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN**, se establecen los siguientes:

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la Cotización	Formato 2, diligenciado en sobre sellado
2	Propuesta	Adjunto.

Los documentos referidos en el numeral 4, no son subsanables.

5. **EVALUACIÓN**

TELEANTIOQUIA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumplan con las especificaciones señaladas en el alcance numeral 1.1 y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes Disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación, de estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Si faltan documentos no necesarios para la calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

No será evaluado si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	600 PUNTOS
Propuesta	400 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

5.1. PRECIO: MÁXIMO 600 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

5.2. PROPUESTA: MÁXIMO 400 PUNTOS

La empresa que ofrezca la mayor cantidad de librerías a las que el canal tendrá acceso y el mayor número de track's que contengan ritmos autóctonos de la región recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más de las cotizaciones obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar, será seleccionada la cotización que haya sido entregada primero en el tiempo, de acuerdo con el radicado del centro documental de Teleantioquia.

7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación, o se presenten de manera incompleta.
- c) Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo.
- d) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- e) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- f) Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.

- g) Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
- h) De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado

8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.

- a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b. Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c. Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima del valor de los recursos presupuestados para la contratación.

9. SELECCIÓN

Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total, no obstante, sí se derivan beneficios para la Entidad, podrá optarse por uno o más proveedores y distribuir el presupuesto disponible asignando el mayor valor a la cotización que obtuvo el puntaje más alto.

TELEANTIOQUIA podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proveedor y/o los proveedores seleccionados, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

Si el proveedor seleccionado incumple el objeto contractual, TELEANTIOQUIA podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, e incluso desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con este proveedor, en la cual se le invitará a presentar ajuste a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra con su respectivo anexo de condiciones, en caso de ser necesario, que formalizará el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la notificación.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

Tratándose de contratos de prestación de servicios personales, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, el ingreso base de cotización será el equivalente al 40% del valor bruto del contrato, sin exceder de 25 smlmv, ni ser inferior a un (1) smlmv.

11. TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes y/o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- b) Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.

12. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

SUPERVISOR: HERNAN DARIO JARAMILLO, Coordinador Creativo y ANDRÉS ANDRÉS GÓMEZ, Coordinador de Calidad y Emisión o quien haga sus veces.

15. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, en la fecha y hora señaladas en el cronograma y deben ser dirigidas a contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co



LUIS FELIPE HINCAPIÉ URIBE
Director de Innovación y Contenidos